

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11068 *Anuncio de información pública del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Carrión en el municipio de Palencia (Palencia). Expediente ED-0001/2024.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el - Nº de Registro General: 86877

- Clase De Aprovechamiento: Otros usos industriales

- Corriente-Acuífero: Carrión.

- Nombre Del Usuario: Cerámica San Antolín, S.A.

- Término Municipal Y Provincia De La Toma: Término Municipal de Palencia (Palencia)

- Caudal Máximo (l/s): 2,000

- Observaciones: Abastecimiento de la Cerámica San Antolín S.A. Concesión por 99 años.

Expediente: Ref. Integra: MC-0035/2007

2.- Habiéndose puesto de manifiesto la extinción de la personalidad jurídica de la empresa Cerámicas San Antolín S.A., el Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso el inicio del expediente de extinción del derecho, al apreciarse que concurre la causa general de extinción de las concesiones establecida en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: "Las concesiones y autorizaciones demaniales se extinguirán por las siguientes causas: a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica (...)".

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha -21 marzo de 2024, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de

interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente

Valladolid, 21 de marzo de 2024.- Jefe de Área de Régimen de Usuarios. Confederación Hidrográfica del Duero O.A, Urbano Sanz Cantalejo.

ID: A240012910-1